

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/070

Ginebra, 29 de septiembre de 2022

ASUNTO:

NUEVA ZELANDIA

Comercio de geckos verdes de Nueva Zelanda (*Naultinus* spp.)

1. Esta notificación se publica a petición de Nueva Zelanda.
2. La Autoridad Administrativa CITES de Nueva Zelanda (NZCMA) desea prestar asesoramiento sobre el comercio de geckos verdes de Nueva Zelanda (*Naultinus* spp.), tras un examen de los especímenes exportados legalmente. La NZCMA recuerda que todas las especies del género *Naultinus* se incluyeron en el Apéndice II de la CITES en 2013, habiendo sido incluidos previamente en el Apéndice III en 2003.
3. Desde 1953, la exportación de todos los geckos de Nueva Zelanda ha requerido que el Departamento de Conservación de Nueva Zelanda concediese una autorización de exportación. Desde 1996, la política de Nueva Zelanda solo autoriza la exportación de geckos si redunda en un beneficio directo para la conservación de las especies en el medio silvestre.
4. En general, es difícil criar en cautividad los geckos *Naultinus* spp., y las prácticas de cría deficientes han causado, según se informa, unas elevadas tasas de desgaste en los geckos exportados legalmente.

Si las Partes reciben una solicitud para obtener un permiso o certificado CITES para el comercio de geckos verdes de Nueva Zelanda, la NZCMA desea informar a las Partes de que:

5. *Naultinus elegans* (gecko verde de Nueva Zelanda) se ha exportado previamente de forma legal de Nueva Zelanda en suficientes cantidades, de modo que es probable que los especímenes que hay actualmente fuera de Nueva Zelanda sean la progenie de especímenes exportados legalmente. La NZCMA no plantea ninguna preocupación sobre la probabilidad de la adquisición legal de los especímenes/planteles reproductores de esta especie.
6. *Naultinus grayii* (gecko verde de Northland) se ha exportado previamente de forma legal de Nueva Zelanda en limitadas cantidades. Es poco probable que los especímenes que hay actualmente fuera de Nueva Zelanda sean la progenie de especímenes exportados legalmente. Habida cuenta de lo que precede, la NZCMA informa de que los dictámenes de adquisición legal para los especímenes/planteles reproductores de esta especie deberían examinarse minuciosamente y realizarse con sumo cuidado y la debida diligencia.

7. Ninguna otra especie de *Naultinus* se ha exportado legalmente de Nueva Zelandia. La NZCMA desea informar a las Partes de que todas las demás especies de *Naultinus* serán bien especímenes exportados ilegalmente de Nueva Zelandia, o progenie de especímenes exportados ilegalmente. Esos especímenes no se habrán adquirido legalmente. Esas especies son:
 - a) *Naultinus gemmeus* (gecko enjoyado)
 - b) *Naultinus manukanus* (gecko verde de Marlborough)
 - c) *Naultinus flavivinctus* (gecko verde de North Cape)
 - d) *Naultinus punctatus* (gecko verde de Wellington)
 - e) *Naultinus rudis* (gecko áspero)
 - f) *Naultinus stellatus* (gecko verde de Nelson)
 - g) *Naultinus tuberculatus* (gecko verde de la costa oeste)
8. Si una Parte recibe una solicitud para obtener un permiso o certificado CITES para el comercio de especímenes de *Naultinus* spp. (otros que *N. elegans*), la NZCMA solicita a las Partes que informen y se pongan en contacto con el coordinador de observancia CITES de Nueva Zelandia en wildlifecrime@doc.govt.nz.